



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 159/2013**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Apruébase y Adjudícase Licitación Pública N° 51/2012.

Del: 22/04/2013; Boletín Oficial 26/04/2013.

VISTO el Expediente N° 2002-18456/12-7, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1908 de fecha 14 de noviembre de 2012 del MINISTERIO DE SALUD, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos inmunosupresores, para el tratamiento de pacientes trasplantados bajo cobertura de ese Ministerio y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo forma parte integrante de la citada resolución.

Que con fecha 19 de diciembre de 2012 se procedió al acto de apertura de las NUEVE (9) ofertas presentadas en la referida Licitación Pública N° 51/2012.

Que no se obtuvieron ofertas para el renglón 15.

Que obtenidos los informes técnicos pertinentes, la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE SALUD emitió el Dictamen de Evaluación N° 12 de fecha 25 de enero de 2013 aconsejando la adjudicación de los renglones 1 y 2 a favor de PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.E.I., los renglones 3, 4, 12, 13, 14 y 16 a favor de NOVARTIS ARGENTINA S.A., los renglones 5, 7, 8 y 9 a favor de GADOR S.A., el renglón 6 a favor de SANDOZ S.A., los renglones 10 y 11 a favor de PFIZER S.R.L., los renglones 17, 18, 19 y 20 a favor de BIOPROFARMA S.A. y los renglones 21, 22 y 23 a favor de BIOTENK S.A.

Que no se efectuaron impugnaciones al citado dictamen de evaluación.

Que resulta procedente adjudicar la Licitación Pública N° 51/2012 del MINISTERIO DE SALUD de acuerdo a lo aconsejado en el referido dictamen.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 35, inciso c), del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el anexo al referido artículo 35.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 51/2012 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo con el objeto de adquirir medicamentos inmunosupresores, para el tratamiento de pacientes trasplantados bajo cobertura de ese Ministerio.

Art. 2°.- Adjudícase la Licitación Pública N° 51/2012 del MINISTERIO DE SALUD a las firmas y por las cantidades que a continuación se detallan:

PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.E.I.

Renglón 1 por un total de 116.200 unidades y 2 por un total de 584.400 unidades.....\$ 1.577.935,74

NOVARTIS ARGENTINA S.A.

Renglón 3 por un total de 122.760 unidades, 4 por un total de 792.000 unidades, 12 por un total de 31.920 unidades, 13 por un total de 49.200 unidades, 14 por un total de 85.800 unidades y 16 por un total de 132.000 unidades.....\$ 19.572.807,60

GADOR S.A.

Renglón 5 por un total de 179.550 unidades, 7 por un total de 71.300 unidades, 8 por un total de 264.000 unidades y 9 por un total de 31.700 unidades.....\$ 11.354.030,50

SANDOZ S.A.

Renglón 6 por un total de 1.117.200 unidades.....\$ 11.049.108

PFIZER S.R.L.

Renglón 10 por un total de 148.440 unidades y 11 por un total de 17.820 unidades.....\$ 9.984.499,20

BIOPROFARMA S.A.

Renglón 17 por un total de 99.000 unidades, 18 por un total de 171.600 unidades, 19 por un total de 32.800 unidades y 20 por un total de 1.800 unidades.....\$ 1.674.998,60

BIOTENK S.A.

Renglón 21 por un total de 231.280 unidades, 22 por un total de 198.280 unidades y 23 por un total de 45.680 unidades.....\$ 235.670,80

TOTAL \$.....\$ 55.449.050,44

Art. 3°.- La suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 55.449.050,44) deberá ser afectada con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 16, Actividad 7, IPP 252, Fuente de Financiamiento Interna.

Art. 4°.- Declárase desierto el renglón 15, por los motivos expuestos en los considerandos del acto.

Art. 5°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir las pertinentes órdenes de compra.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

